

RIO GALLEGOS; 28 OCT 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.972/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO – Convocatoria 2014;

QUE la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Informática y Sistemas en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE por Nota N° 315/13 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO se desempeña en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Area Herramientas y Aplicaciones de Software del citado Departamento, se encuentra afectada a las actividades de formación de grado de las asignaturas Nivel de Ofimática de las distintas Carreras que se dictan en la Unidad Académica Río Gallegos e Informática para la Gestión de la Carrera Licenciatura en Administración y es integrante del Proyecto de Investigación 29/A173/1 “Técnicas para anticipar y analizar la evolución del software orientados a aspectos”, considerándose su desempeño académico Muy Bueno;

QUE es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

QUE por Nota N° 418/13 la Secretaría de Investigación y Posgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la solicitud de Subsidios para Estudios de Postgrado en modalidad Semipresencial presentada por la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO – Convocatoria 2014;

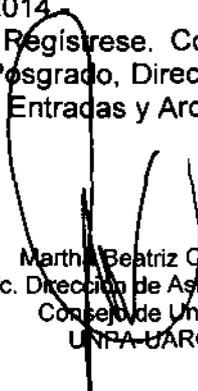
QUE el presente trámite se encuadra en las prescripciones establecidas en la Ordenanza N° 113 del Consejo Superior;

POR ELLO:

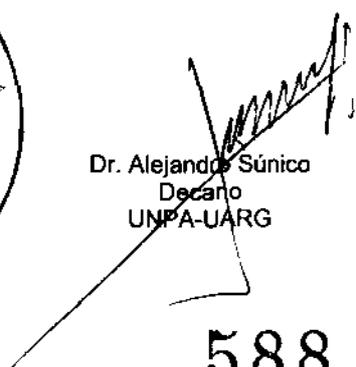
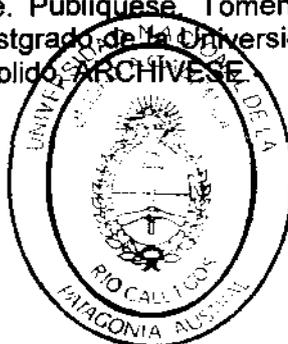
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de postgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Marcela Alejandra CONSTANZO (D.N.I. N° 26.351.877) – Convocatoria 2014.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Posgrado, Dirección de Postgrado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Garrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

588